

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 11:00 horas del día 28 de marzo de 2023, en cumplimiento a las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades de salud, se reunieron a través de video conferencia las y los CC: Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité; Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité; Mtro. Ricardo Cabrera Correa, Vocal y Director del Registro de Licencias y Operadores; Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Vocal Suplente del Director General del Registro Estatal de Transporte Público; Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Vocal Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Lic. Carlos Montero Solleiro, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona I; Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona II; José Alberto González Aguilar, Vocal y Director General de Movilidad Zona III; Lic. Mauricio Hurtado Cruz, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona IV; C.P. Alejandro Ramón Córdova Jaspeado, Vocal Suplente del Coordinador de Análisis y Seguimiento; Lic. José Luis Garduño Miranda, Vocal Suplente del Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México; Lic. Gina Quiroz Martínez, Vocal Suplente de la Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos; Lic. Julio Cesar Navarrete Juárez, Vocal Suplente del Coordinador de Informática; Ing. Luis Antonio Posada Flores, Vocal y Director General de Vialidad; C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Movilidad y Sofía Ana López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de los "Lineamientos que Determinan el Contenido y Requisitos que Deben Cumplir los Particulares Personas Físicas o Jurídicas Colectivas para Obtener el Permiso para el Aprovechamiento de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de México, Considerados de Dominio Público Dentro del Derecho de Vía, Incluyendo la Publicidad Exterior, en el Bajo Puente".

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, dio la bienvenida a los presentes y declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

2.-Presentación y aprobación del orden del día.

Como segundo punto, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité, solicitó al Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, dar lectura al orden del día de la sesión, el cual una vez expuesto fue aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2023-E/3. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad.

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de los "Lineamientos que Determinan el Contenido y Requisitos que Deben Cumplir los Particulares Personas Físicas o Jurídicas Colectivas para Obtener el Permiso para el Aprovechamiento de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de México, Considerados de Dominio Público Dentro del Derecho de Vía, Incluyendo la Publicidad Exterior, en el Bajo Puente".

Para el desahogo del punto tres que corresponde a la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de los "Lineamientos que Determinan el Contenido y Requisitos que Deben Cumplir los Particulares Personas Físicas o Jurídicas Colectivas para Obtener el Permiso para el Aprovechamiento de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de México, Considerados de Dominio Público Dentro del Derecho de Vía, Incluyendo la Publicidad Exterior, en el Bajo Puente", el Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Director de Asuntos Jurídicos, realizó la presentación.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Director de Asuntos Jurídicos, exteriorizó que el 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Gobierno" el Decreto Número 191 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, entre otros ordenamientos jurídicos, mediante el cual se fusionaron las Secretarías de Comunicaciones y de Movilidad para la creación de una nueva Dependencia que conservó la denominación de "Secretaría de Movilidad".

Bajo este orden de ideas es necesario actualizar conceptos técnicos, así como la denominación de dependencia, particularmente sustituir el nombre de Secretaría de Comunicaciones por Secretaría de Movilidad.

En este sentido y para armonizar los "Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que deben cumplir los particulares personas físicas o jurídicas colectivas para obtener el permiso para el aprovechamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado de México, considerados de dominio público dentro del derecho de vía, incluyendo la publicidad exterior, en el bajo puente" con la Ley Orgánica de la Administración Pública, Código Administrativo y Ley de Bienes, todos del Estado de México, resulta necesario que la Secretaría de Movilidad actualice estos Lineamientos, para que los conceptos, tipos de permiso que se otorgan, los trámites y procedimientos sea acordes, homogéneos y den certidumbre jurídica.

El proyecto de regulación que nos ocupa, y en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, tiene como objetivo actualizar el contenido y requisitos para el otorgamiento de permisos para el uso, aprovechamiento y rehabilitación de espacios públicos y publicidad exterior, ubicados en los bajo puentes que forman parte del derecho de vía de la infraestructura vial primaria, que tienen como finalidad fomentar el desarrollo de áreas de convivencia o interés social, así como otorgar viabilidad a distintos proyectos para su aprovechamiento.

También señaló, que la expedición del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los "Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que deben cumplir los particulares personas físicas o jurídicas colectivas para obtener el permiso para el aprovechamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado de México, considerados de dominio público dentro del derecho de vía, incluyendo la publicidad exterior, en el bajo puente" es la única alternativa para regularizar y mejorar los procedimientos correspondientes.

Una vez concluida la presentación del Informe sobre el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de los "Lineamientos que Determinan el Contenido y Requisitos que Deben Cumplir los Particulares Personas Físicas o Jurídicas Colectivas para Obtener el Permiso para el Aprovechamiento de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de México, Considerados de Dominio Público Dentro del Derecho de Vía, Incluyendo la Publicidad Exterior, en el Bajo Puente", la Lic. Brenda Briseida Barajas

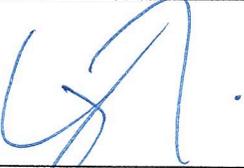
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad pregunto si hay algún comentario al respecto y al no existir comentarios, solicitó a los integrantes de este Comité que quienes estuvieran por la aprobación lo manifestarán levantando la mano, propuesta que fue aprobado por unanimidad de votos, levantándose el siguiente acuerdo.

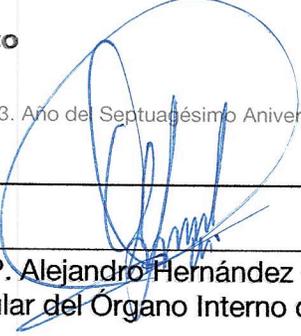
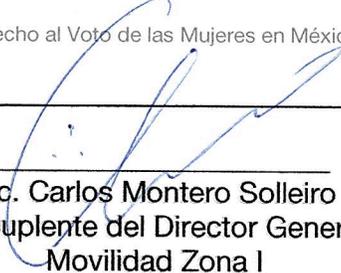
ACUERDO: CIMR/SM2023-E/4, Se aprueban por unanimidad de votos el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de los "Lineamientos que Determinan el Contenido y Requisitos que Deben Cumplir los Particulares Personas Físicas o Jurídicas Colectivas para Obtener el Permiso para el Aprovechamiento de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de México, Considerados de Dominio Público Dentro del Derecho de Vía, Incluyendo la Publicidad Exterior, en el Bajo Puente", mismo que se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

Una vez concluidos los puntos del orden del día, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, clausuró la sesión y agradeció la presencia de los integrantes del Comité siendo las 11:00 horas con 20 minutos del día 28 de marzo de 2023.

 Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos	 Lic. Roberto Ángel Islas Trejo Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité
 Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas Vocal Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	 C.P. Alejandro Ramón Córdova Jaspeado Vocal Suplente del Coordinador de Análisis y Seguimiento

--	--

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

 C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control	 Lic. Carlos Montero Solleiro Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona I
 Lic. Gina Quiroz Martínez Vocal Suplente de la Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos	 Lic. José Luis Garduño Miranda Vocal Suplente del Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México
 Ing. Luis Antonio Posada Flores Vocal y Director General de Vialidad	 Sofía Ana López Siles Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



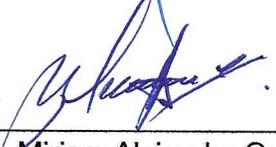
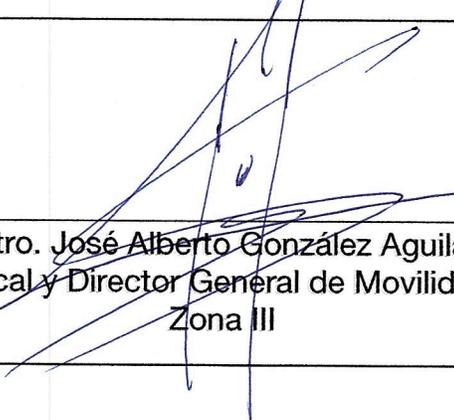
La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, celebrada el 28 de marzo del 2023.





SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

 Mtro. Ricardo Cabrera Correa Vocal y Director del Registro de Licencias y Operadores	 Mtro. Enrique Zair Rodríguez Bernal Vocal Suplente del Director General del Registro Estatal de Transporte Público
 Lic. Mauricio Hurtado Cruz Vocal Suplente de Director General de Movilidad Zona IV	 Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona II
 Mtro. José Alberto González Aguilar Vocal y Director General de Movilidad Zona III	 Lic. Julio Cesar Navarrete Juárez Vocal Suplente del Coordinador de Informática

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, celebrada el 28 de marzo del 2023.